



DECRETO: 1559

TEMUCO: 26 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°44 del 05.01.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf Arquenco.
- 5- Actividad Encuentro del Adulto Mayor "Años Dorados ", Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad Encuentro del Adulto Mayor "Años Dorados ", Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Encuentro del adulto mayor "Años Dorados"
Fecha y lugar de la actividad	Sede social Villa Arquenco, día 23 de octubre 2018 a las 14:00 horas
A quién va dirigida	Representantes de los club de adultos mayores, población adulto mayor usuario del CECOSF Arquenco
Objetivo general de la actividad	Mantener una instancia de participación y comunicación, entre los clubes de adultos mayores, donde pueden mostrar sus experiencias de trabajo como agrupación. Socialización de los grupos existentes y sus dirigentes.
Objetivo específico	Difundir los clubes de adultos mayores existentes en el sector, socializar las actividades que se realizan cada año. Reconocimiento público a los adultos mayores de mayor edad, que participan.
Cobertura estimada	30 personas
Gasto Programado	\$ 160.000 Coffe break
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.25.00 en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DIAZ
 ALCALDE (S)

MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud